-.DECRETO Nº 166/2018.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado desde la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo 9 de septiembre se realizarán los festejos por el aniversario n° 132 de la fundación de nuestro pueblo, en la Plaza Manuel Belgrano, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura de esta
Municipalidad, de \$.4.000,00 (PESOS CUATRO MIL C/00/100) destinado a gastos por
colaboración en el festejo "Freyre Cumple"
Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "Otros Subsidios" del presupuesto de
gastos vigente
Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE 07 de Sentiembre de 2018